



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 460

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20232000095213 de fecha tres (03) de marzo de 2023, el LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2020 y agosto de 2021 para disfrutarlas desde el día dos (02) de mayo de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de mayo de 2023 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de mayo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA por el periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.743.360), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.234.109) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.241.426), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°460

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”*, a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.743.360
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.234.109
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 8.241.426

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios de la Entidad, para disfrutarlas a partir del día dos (02) de mayo de 2023 hasta el veintitrés (23) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el trece (13) de agosto de 2020 al doce (12) de agosto de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.241.426), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con al proyecto de inversión de inversión 7614 *“Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.743.360
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.234.109
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 8.241.426



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 460

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Abril - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA	Identificación	80,099,165
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 02	
Fecha Ingreso	13-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar **13-AUG-2020** a **12-AUG-2021**

Fecha de disfrute : **02-MAY-2023** a **23-MAY-2023**


Fecha reintegro : **24-MAY-2023**



Días : **22**


Factores de Liquidación

Sueldo	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima Técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$197,967	\$197,967
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representacion	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificacion Servicios	\$1,427,345	\$118,945
1/2 Prima Servicios	\$7,298,621	\$608,218
SALARIO PROMEDIO		\$6,468,218

Vacaciones	\$4,743,360
Prima Vacaciones	\$3,234,109
Bonificacion de Recreación	\$263,957
TOTAL A PAGAR	\$8,241,426

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 
 Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializda 222 03, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,


De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:


Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	13 DE AGOSTO	2020		12 DE AGOSTO	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	2	05	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Luis Gabriel Loaiza García
Tipo y número de documento:	CC 80'099.165
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Escenarios
Correo Electrónico:	Luis.loaiza@idartes.gov.co
Teléfonos:	3045805044
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **20232000095213**

Fecha 03-03-2023 10:31

Documento 20232000095213 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 03-03-2023 13:49:58

MAURA LUCIA ACHURY RAMIREZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 03-03-2023 10:59:10

LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, Profesional Especializado, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 03-03-2023 10:31:39



40405e0abb3224ff1a11d4de1032b14d133a3107ed81062f5ec01d3900d4c0da